

DECRETO Nº 1534/

LAJA, mayo 20 del 2010

VISTOS:

- 1.- Permiso administrativo solicitado por la Sra. Alejandra Millalen Suazo, coordinadora básica de UTP y Sra. Luz Rebolledo Cuevas, secretaria de personal, ambas del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 3127 del 11.08.09 que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- CONCÉDASE 1 día de permiso administrativo a la Sra. Alejandra Millalen Suazo, coordinadora básica de UTP, por el día jueves 20 de mayo del 2010 y 1/2 día de permiso administrativo a la Sra. Luz Rebolledo Cuevas, secretaria de personal, por la tarde del día jueves 20 de mayo del 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/MM/PLM/AUR/Irc.- *20/05/10

DISTRIBUCION:/

La indicada

- Daem (2)

- Archivo SSMM/

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

GAJARDO VILCHES

NISTRADOR MUNICIPAL

www.munilaja.cl